



TEATRO  
ARRIAGA  
ANTZOKIA

En Bilbao, a 11 de abril de 2018

Visto el informe de valoración/motivación de las ofertas emitido por la Mesa de Contratación del Teatro Arriaga, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos relativos a la aptitud de contratar de la empresa propuesta y el requerimiento al licitador para depósito de la garantía definitiva, emito la siguiente

### RESOLUCIÓN

1° **Adjudicar** el contrato del servicio de **ACOMODACION DEL TEATRO ARRIAGA** REF.2/2018 conforme a los términos ofertados y aceptados por haber resultado más ventajosos, a la siguiente empresa: **SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI,S.L.** en el precio de 12,96 euros por la hora ordinaria, nocturna, festiva y festivo nocturna ( IVA EXCLUIDO ).

2° **Notificar** la presente resolución a todos los licitadores dando traslado del informe de valoración/motivación de la adjudicación emitido por la Mesa de Contratación del Teatro Arriaga.

3° **Publicar** la presente resolución en el perfil de contratante del Teatro Arriaga ( o en su caso, además en el DOUE ).

4° **Formalizar el contrato** con la adjudicataria dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, personándose en las oficinas del Teatro Arriaga, Plaza Arriaga,1 48009 Bilbao

5° Advertir a los licitadores que contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos: el recurso de alzada previsto por la Ley 39/2015 que deberá presentarse en el plazo de un mes; el recurso especial en materia de contratación previsto en el art.44 y ss del RD 9/2017(LCSP) que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. Además, desde la notificación de la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Firmado

Nekane Alonso Santamaria  
Presidenta Efectiva  
C.A.C.Teatro Arriaga,S.A.

